26 ABR 2021

F1-02087316042106 $120

C3

MANDAMIENTO INTIMACION DE PAGO, EMBARGO Y CITACION DE VENTA

El Señor Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de **MENI ROMERO MICAELA CECILIA** en Mzna1,C:20 Altos de Natania, Rivadavia, San Juan y le intimará para que dé y pague en el acto la suma de **$103.140,00**, con más el monto correspondiente al 15% del capital reclamado, presupuestado provisoriamente para responder a accesorias legales, intereses y costas del juicio, que le reclama IERIC, en autos **N° 2663/2021** caratulados "**I.E.R.I.C. c/ MENI ROMERO MICAELACECILIA s/EJECUCIONES VARIAS**" que tramitan por ante este Juzgado Federal de 1° Instancia, Secretaria Tributaria de San Juan.-

En el mismo acto se le hará saber que: a) Debe manifestar si los bienes afectados a este embargo se encuentran a su vez embargados o prendados o reconocen otro gravamen y, en su caso, por orden de qué juez y en qué expediente, indicando nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de ley, y si no se hallare presente el dueño de los bienes, queda notificado que debe formular dicha manifestación dentro del plazo fijado para oponer excepciones (art. 516, inc.3 C.P.C.). b) Debe abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes, objeto de embargo, que pudiere causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de las sanciones penales que correspondieren (art.214 C.P.C.). c) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 527 y art. 40 del C.P.C.). Queda citado de Remate: Para que oponga excepciones dentro de cinco días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas (art. 527 y 529 C.P.C.).-

Queda facultado el oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanar el domicilio si fuera necesario.-

Se acompañan copias de DEMANDA Y DOCUMENTAL de cuya entrega se dejara constancias en el momento de la entrega.-

DADO SELLADO Y FIRMADO en la sala de mi público despacho de 08 ABR 2021

JUZGADO FEDERAL N° 2 SAN JUAN

PODER JUDICIAL SAN JUAN 27 ABR 2021 OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDATOS JUDICIALES CAJA

PATRICIA SANZ
SECRETARIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE MANUEL HERRERO PALACIOS
Date: 2021.05.28 17:48:50 ART